



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00028515- -UNC-ME#FCQ- Contrato Ag. Bosio

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de la Facultad, respecto a la renovación del contrato al Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, a fin de desarrollar tareas en el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad, a partir del 01 de Marzo de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. N° 5/12 – Anexo G;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 183, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 185;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, D.N.I N° 40.520.377, que se anexa modelo a la presente, el cual regirá a partir del 01 de Marzo de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025; a fin de desempeñar tareas en el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por el Sr. Silder Emilio Joel BOSIO, D.N.I N° 40.520.377, sea afrontada con fondos disponibles en la dependencia con cargo a gastos de funcionamiento –Fondo Universitario – Fuente 16.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

